

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3332

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Mayo de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 658

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 693.688/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a Licitación Pública N° 015, tendiente a la contratación del Servicio de Limpieza del edificio afectado en autos, ventilándose en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por la firma MC Servicios Empresariales contra la Resolución N° 1739, de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación;

Que dicho instrumento desestimó la oferta de la presentante sobre la base del incumplimiento del requisito establecido en la Cláusula 6° - Inciso h) del Pliego de Bases y Condiciones, que establecía la presentación del último pago del Impuesto a las Ganancias según calendario oficial de vencimiento;

Que desde el punto de vista procesal, el Recurso de Alzada ha sido presentado en tiempo y forma;

Que efectuado el análisis de la presentación recursiva se pueden diferenciar dos cuestiones. Se agravia la recurrente en principio al entender que no se encontraba vencido el plazo para la liquidación y pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 1999, con lo cual intenta sostener que el requisito previsto en el Pliego se encontraría cumplimentado con la presentación de la documentación del impuesto a las Ganancias del año 1998;

Que al respecto cabe señalar que el Artículo 50° de la Ley N° 20628 de Impuestos a las Ganancias establece que las Sociedades de Hecho no son responsables del Impuesto en cabeza propia, sino que los socios son quienes en definitiva deben incorporar el resultado proveniente de ella, en sus propias liquidaciones del gravamen, en la parte o proporción que a cada uno le corresponde, conjuntamente con otras rentas que pudieren tener. En el caso de una S.R.L., como la que además integran las socias de la recurrente se liquidará y pagará el Impuesto a las Ganancias bajo el número de C.U.I.T. de la Sociedad;

Que la Empresa MC Servicios Empresariales Sociedad de Hecho, manifiesta textualmente que "...no es posible abonar el Impuesto a las Ganancias 1999 por ninguna de las dos socias integrantes de la Sociedad de Hecho, hasta tanto no se cierre el Ejercicio 1999 de la S.R.L...." y luego expresa que "... a la fecha faltan veinte días para la finalización del Ejercicio 1999 de la S.R.L....". Surge un error conceptual en lo expresado, ya que el ejercicio fiscal 1999 finalizó el 31 de Julio de 1999, mientras que el ejercicio que finalizaba el 31 de Julio del 2000 es el ejercicio fiscal 2000, conforme lo establecido por el Artículo 18° de la Ley N° 20628. De tal forma, resulta totalmente inexacta la aseveración efectuada por la firma, no existiendo impedimento legal alguno para que los integrantes de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

la Sociedad de Hecho efectuaran la presentación y pago de su Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias del año 1999, con anterioridad a la fecha de vencimiento general fijada por la Dirección General Impositiva para el mes de Mayo del año 2000;

Que por lo expuesto el agravio resulta inadmisibles por carecer de fundamento legal, ya que la declaración jurada en cuestión debía encontrarse presentada ante la Dirección General Impositiva en el mes de Mayo del año 2000;

Que en cuanto al segundo agravio de la firma alegando que encontrándose vigente el Decreto Nacional N° 93/00, que establece un Plan de Facilidades de Pago para deudas de impuestos y recursos de la Seguridad Social, cuya recaudación se encuentra a cargo de la A.F.I.P.; no existiría obligación legal de tener pago el impuesto a las Ganancias de 1999;

Que a este respecto, cabe considerar la naturaleza jurídica de los regímenes de Facilidades de Pago, como el del establecido por el Decreto en cuestión, los que no modifican las fechas de vencimiento general de los tributos, sino que establecen precisamente condiciones más favorables que las normales para el pago de éstos;

Que la existencia de estos regímenes, no implica en ningún caso que se cambien las fechas de vencimiento de las obligaciones que pueden ser en ellos incluidas, toda vez que precisamente estos planes de pago permiten incluir únicamente obligaciones vencidas. De tal forma, queda claramente establecido que la obligación legal de presentar y abonar el Impuesto a las Ganancias de 1999, tuvo como fecha de vencimiento la establecida para el mes de Mayo del año 2000, encontrándose en mora a partir de ese momento, aún existiendo un régimen de facilidades de pago que permita ingresar el impuesto vencido;

Que habiendo tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, surge del informe técnico suministrado mediante Nota CGP-N° 71/01, que los argumentos esgrimidos por la recurrente en su pretensión de impugnar lo actuado, carecen de fundamento y por tanto, deben ser rechazados, correspondiendo además la ratificación del trámite en su totalidad;

Por ello y atento al S.L. y T.-N° 309/01, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 345/346;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR**, al Recurso de Alzada interpuesto por la firma MC Servicios Empresariales Sociedad de Hecho, contra la Resolución N° 1739, de los registros de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la firma MC Servicios Empresariales de GUACHI, Lidia Nora y POLKE, Fabiana - Sociedad de Hecho.-

Artículo 3°.- **RATIFIQUESE** todo lo actuado mediante el expediente visto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 660

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.235/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA 1° ETAPA CINE AUDITORIO";

Que la ejecución de la mencionada obra tiene como finalidad dotar de la infraestructura edilicia imprescindible para el desarrollo cultural de la comunidad de Caleta Olivia;

Que es prioritario para la gestión del gobierno la estimulación de las actividades sociales, culturales y recreativas;

Que la Contaduría General de la Provincia, ha tomado los recaudos contables del caso, según constancia obrante a fojas 108;

Que nada obsta para el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento el Dictamen CAJ-N° 081/01, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 111;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INSTASE** el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA 1° ETAPA CINE AUDITORIO".-

Artículo 2°.- **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fojas número de Licitación, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y emitir las correspondientes órdenes de publicidad.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente llamado de Licitación será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD: Cultura y Educación - UBICACION GEOGRAFICA: Caleta Olivia - FUNCION: Cultura, Proyecto: **CONSTRUCCION 1º ETAPA CENTRO CULTURAL - CINE AUDITORIO**, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 662

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.240/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y de acuerdo con lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas mediante Nota N° 04/01, se tramita la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, ITEM: Trabajos Públicos, los Proyectos: **"CONSTRUCCION 1º ETAPA CENTRO CULTURAL - CINE AUDITORIO en Caleta Olivia"** y la obra: **"CONSTRUCCION 200 CUADRAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON - ETAPA 100 CUADRAS en Caleta Olivia"** por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS UN MIL (\$801.000,00)** en el Presupuesto 2001;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia, en diversos proyectos de Obras;

Que el Artículo 12º de la Ley N° 2564, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **INCORPORASE**, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD, FUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, UBICACION GEOGRAFICA, los Proyectos que se detallan en las Planillas que como Anexo I forma parte del presente Decreto, por la suma **PESOS OCHOCIENTOS UN MIL (\$ 801.000,00)** en el Presupuesto 2001.-

Artículo 2º.- **TOMESE** el crédito para la incorporación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD, FUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, UBICACION GEOGRAFICA de los Proyectos que se detallan en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 659

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2001.
Expediente MG-N° 556.389/97.

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Francisco Antonio **BERILI** (Clase 1948 - L.E. N° 7.847.905) quien cumplirá funciones como Administrativo en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1º de Enero del año 2001 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual de **PESOS CUATROCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 402,07)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 522,07)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 661

RIO GALLEGOS 16 de Marzo de 2001.
Expediente CPS-N° 246.650/00 y adjunto CPS-N° 246.651/00.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción, don Antonio **MARTINOVIC** (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.817.459), han sido desde el 25 de Marzo de 1981 al 31 de Octubre de 1983 como Capataz General de Agua y Cloacas - Categoría 13 - Gerencia de Saneamiento, desde el 1º de Septiembre de 1983 al 2 de Noviembre de 1985 como Jefe Sección Redes Cloacales y Acueductos - Categoría 13 - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 al 28 de Febrero de 1992 como Jefe de Captación de Agua - Gerencia de Saneamiento, desde el 1º de Marzo de 1992 y hasta el día de la fecha como Jefe Instalaciones Externas - Nivel División - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Caleta Olivia, en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º - Incisos "Q" y "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 663

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2001.-
Expediente GOB-N° 104.505/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS**

SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$7.904,00) a favor de la señora **Lourdes del Carmen ANA** domiciliada en la localidad de Río Turbio, para afrontar el gasto del segundo período de rehabilitación y poder concretar con el tratamiento de su hijo **Jorge Luis KUSCH**.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Lourdes del Carmen ANA**, de la localidad de Río Turbio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 664

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 19 de Marzo del año 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, Doctor **Sergio Edgardo ACEVEDO**.-

DECRETO N° 665

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 19 de Marzo del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado **Luis Ricardo PALACIO**.-

DECRETO N° 666

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MSGG-N° 393.100/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los siguientes agentes desde el día 1º de Enero del año 2001 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría o nivel que se especifican, con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

MURATORE, Guillermo José (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.547), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20. Deberá incluirse en la remuneración mensual el Adicional por Vuelo.-

ARGUELLES, Rodrigo (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.979), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección. Deberá incluirse en la remuneración mensual el Adicional por Vuelo.-

SUAREZ, Alfonso Víctor (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.415), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección. Deberá incluirse en la remuneración mensual el Adicional por Vuelo.-

MAGALLANES, Víctor Jorge (Clase 1945 - L.E. N° 5.219.652), para cumplir funciones como Mecánico de Aeronaves en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 22.-

TRUCCO, Genaro Nicolás (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.574), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección. Deberá incluirse en la remuneración

mensual el Adicional por Vuelo.-

HERLEIN, Daniel Leonardo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.683.529), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección. Deberá incluirse en la remuneración mensual el Adicional por Vuelo.-

VELASQUEZ, Sergio Oscar (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.417.673), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección. Deberá incluirse en la remuneración mensual el Adicional por Vuelo.-

LOVATO, María Sara (D.N.I. N° 12.224.773), para cumplir funciones Administrativas en la Subsecretaría de Cultura - Categoría 10.-

PEREZ, Erica Patricia (D.N.I. N° 20.211.675), para cumplir funciones como Periodista en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 20.-

VON LUCKEN, Edgard Ismael (Clase 1937 - D.N.I. N° 18.794.083), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, como Personal del Servicio Informativo - Categoría 17.-

BESTIL, Rosana (D.N.I. N° 14.556.973), para cumplir funciones como Personal Servicios Generales en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Repetidora Las Heras) - Categoría 14.-

MARTINEZ, Anibal (Clase 1939 - L.E. N° 7.814.568), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 18.-

GORCHS Carolina Ida (D.N.I. N° 25.026.387), para cumplir funciones en el ámbito de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 17, desde el día 8 de Enero al 31 de Diciembre de 2001.-

LELLA, Domingo Fernando (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.788), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios - Delegación El Calafate como Contador Público - Categoría 24.-

ZOCOLA, Elio Dardo (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.466), para cumplir funciones en el Complejo Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Categoría 20.-

GUARDIOLA, Elizabeth (D.N.I. N° 14.757.148) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría 10.-

ARGIROPULOS, Héctor Raúl (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.071), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 19 - quien percibirá el Adicional por Información Pública.-

ALFONSO, Susana Iris (D.N.I. N° 10.962.330), para cumplir funciones en ámbitos del Ministerio - Categoría 20.-

NIEVA, Néstor Alejandro (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.021.350), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 19.-

GUAYANES, Anastasio Edelmirio (Clase 1939 - L.E. N° 6.512.729), para cumplir funciones en la Dirección de Vivienda Oficial - Categoría 17.-

MANSILLA, Mirtha Alicia (D.N.I. N° 12.777.515), para cumplir funciones en ámbitos de este Ministerio - Categoría 19.-

AGUILAR, Alejandra (D.N.I. N° 24.799.581), para cumplir funciones en ámbitos de este Ministerio - Categoría 10.-

ARISTIZABAL, Esteban (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.182) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 17.-

MIRIS, Omar Ernesto (Clase 1949 - L.E. N° 7.827.270), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 20.-

CRUSICH, Alejandro Mateo (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.784.301), para cumplir funciones como Delegado de Prensa en la Localidad de Puerto Deseado - Categoría 20.-

BORQUEZ, Analia Verónica (D.N.I. N° 23.956.735), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

DAZ, Oscar Rubén (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.072), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoría 10. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

ARGUELLO, Carlos Daniel (Clase 1947 - L.E. N° 6.659.838), para cumplir funciones de Servicios Generales en el Ente Residual - Categoría 20.-

BAIGORRIA, Bernabé Raúl (Clase 1932 - L.E. N° 6.479.388), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

CANOBRA, Pablo Daniel (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.759.196), para cumplir funciones Administrativas en el Centro Polivalente de Arte - Categoría 20.-

CORTEZ, Germán Gastón (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.861.367), para cumplir funciones en la Comisaría de El Calafate - Categoría 19.-

CHIOFALO, Santos Salvador (Clase 1947 - L.E. N° 5.220.021), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

HERNANDEZ, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 17.549.670), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 20. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Sistema Computación de Datos-SCD- en la función de Registrador de Datos.-

HERRERA, Roberto (Clase 1940 - L.E. N° 7.565.130), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

JUGO, Roger Marino (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.591.296), para cumplir funciones en la Dirección General de Defensa Civil - Categoría 21.-

LOPEZ, Pablo Horacio (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.462), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Sistema Computación de Datos - SCD - en la función de Registrador de Datos.-

MORIONDO, Oscar Roberto (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.992.315), para cumplir funciones en el Consejo Agrario Provincial - Categoría 20.-

PALACIO, José Agustín (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.486.007), para cumplir funciones en el Consejo Agrario - Categoría 20.-

RUYBAL, Mabel Beatriz (D.N.I. N° 12.710.492), para cumplir funciones Administrativas en el Ente Residual - Categoría 21.-

SAEZ, Roberto (Clase 1938 - D.N.I. N° 7.326.463) para cumplir funciones en el Colegio Lavocat - Categoría 20.-

TAPIA, Antonio Nicanor (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.733.151), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

OJER, María Laura (D.N.I. N° 25.284.432), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

GODOY, Pablo Cesar (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.728), para cumplir funciones en la Dirección de Turismo de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

MURCIA, Oscar Alberto (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.195.602), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Salud Pública - Categoría 24.-

CUNEO, Daniel Alberto (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.088.339), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14, en la localidad de Gobernador Gregores - Categoría 19.-

LOZANO, Ramón (Clase 1938 - D.N.I. N° 7.331.781), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14 en la localidad de Río Turbio - Categoría 19.-

CASARIN, Gianfranco Luciano (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.254.067), para cumplir funciones como corresponsal de LU. 14 en la localidad de Pico Truncado - Categoría 19.-

MESA, Andrés Máximo (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.816.015), para cumplir funciones como corresponsal de LU. 14 en la localidad de Las Heras - Categoría 19.-

VARELA, Marcelo Alejandro (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.356), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 19.-

PEREZ, David Omar (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.525), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoría 19. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Sistema Computación de Datos - SCD - en la función de Operador de Equipo - Nivel 09.-

TOTO, Francisco Patricio (Clase 1942 - D.N.I. N°

7.205.431), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

PARDO, Jorge Víctor (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.428), para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría 16.-

GUICHAPAY DUAMANTE, Origina (D.N.I. N° 93.260.189), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 16.-

BOUNINE, Sol del Pilar (D.N.I. N° 26.996.162), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro Secretario General - Categoría 15.-

TUMA TORRES, Paola Elizabeth (D.N.I. N° 23.655.485), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 15. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Sistema Computación de Datos-SCD en la función de Programador Inicial.

RIVERA, Pedro Eusebio (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.449.347), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 15.-

POCHETTI, Carolina (D.N.I. N° 20.400.040), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Protocolo - Categoría 10.-

GARCIA, María de los Angeles (D.N.I. N° 16.473.725), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 10.-

PARDO, Marcelo Martín (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.411), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

DAZ, Viviana (D.N.I. N° 24.336.085), para cumplir funciones en la Fiscalía de Estado - Categoría 10.-

MARZOLA, María Laura (D.N.I. N° 28.156.592), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

GAJARDO DIAZ, Miriam Elizabeth (D.N.I. N° 12.174.732), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

CARCAMO, Ana María (D.N.I. N° 12.777.939), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10.-

OYARZO, Patricia Ester (D.N.I. N° 17.281.466), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

ALMONACID PALMA, Patricia L. (D.N.I. N° 18.688.572), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

PORTO, Jorge Andrés (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.371), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 16. Quien percibirá en su remuneración mensual el Adicional por Información Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 772.333,62)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal del Ejercicio 2001.-

RESOLUCIONES

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0774

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 044.307/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Pública;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 04/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES ESCALERA N° 52 - BARRIO 440 VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de Mayo de 2001, a las 19:00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

3°.- La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Mayo de 2001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-4

RESOLUCION N° 0775

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 044.326/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Pública;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 05/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 52 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CALETA OLIVIA"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de Mayo de 2001, a las 19:00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369, de esta Ciudad Capital.-

3°.- La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Mayo de 2001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-).-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-4

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S. S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con sede en CHACABUCO y MITRE de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en autos caratulados: "LLAITUREO PEREZ MARIA DELIA C/ITALIANO CARMEN Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° LL-18.392/00, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 11 de MAYO de 2001 a las 17,00 horas, en el local de Pasaje BLAS PARERA N° 173 de Río Gallegos, el inmueble embargado ubicado en Avda. Roca N° 2.427 de esta ciudad, individualizado catastralmente como Circunscripción 03, Sección "D", Manzana 13 "C", Parcela 6 "F", Dpto. I. Matrícula N° 13114 de Río Gallegos. Se trata de una casa tipo alpina, de 2 agua, de dos plantas, con entrada por una puerta de madera como una de las entradas a la casa, consta de un Comedor con piso de cerámico, paredes pintadas, techo de madera con escavio a la vista, con instalación eléctrica y ventana de madera hacia la calle, con un calefactor; un Living en desnivel con piso de cerámico, paredes pintadas, techo de madera con escavio a la vista y ventana hacia la calle de madera; contigua al Comedor un Baño chico, las paredes revestidas con cerámico hasta el cieloraso de machimbre barnizado, con inodoro con mochila a la vista, bidé, lavamanos, ducha, el piso de cerámico, con instalación eléctrica y agua; una Cocina amplia con piso de cerámico, paredes revestida con cerámico, sin los elementos de mesada, bajomesada ni bacha, un termotanque pequeño, con ventana de madera y puerta de madera como otro de los ingresos a la casa que dá a un patio interno; hacia la planta alta se accede por una escalera de madera barnizada, con dos Dormitorios de regulares medidas, con piso de madera, techo de madera con escavio a la vista con ventana; un Baño sin terminar con bañera revestido de cerámico, con inodoro con mochila a la vista, bidé, sin lavamanos, con piso de cerámico. En el Frente se observa un balcón de madera. La superficie total es de 200 mts2, en parte con delimitación del predio con tejido de alambre perimetral. El estado general del inmueble constatado es bueno, en el mismo viven la Señora Cármel Italiano, su hija con su esposo.- El remate se realizará sobre la BASE de las 2/3 partes de la valuación fiscal, es decir sobre la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y al MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del inmueble, en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta y haber oblado el pago total del precio. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento. Si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio. Autorízase a la accionante a compensar el monto del crédito al momento de subastarse el bien, en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 35.600,40), eximiéndose de depositar el monto de la seña y solo abonará la comisión del martillero por separado.- DEUDAS: A la Municipalidad de Río Gallegos la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 285,29), por la totalidad de los años 1999 y 2000 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública) e Impuesto al Baldío, al 27-02-01.- A Servicios Públicos Sociedad del Estado la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 167,15), en concepto de servicios de energía de los meses 03 al 12/99, 01 al 12/00 y 01 al 02/01, al 28-02-01.- A Camuzzi Gas del Sur la suma de Pesos TREINTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS, (\$ 38,16) al 02-03-01.- VISITAS: El público interesado podrán visitar dicho inmueble en el domicilio de Avda. Roca N° 2427, los días 9, 10 y 11 de MAYO de 2001 durante el transcurso del día.- MAYORES INFORMES: Al Martillero actuante teléfonos 02966-427522 y/o celular 15446318

en horario vespertino.-

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2.001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, con asiento en la Av. Callao 635, Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de Febrero de 2001 se presentó en concurso preventivo la Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de Marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de Mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados, y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° "B" (teléfonos 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de Agosto de 2001 y 16 de Octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de Febrero de 2002 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélida Meichtry de Marti, Secretaría Interina. Buenos Aires 9 de Abril de 2001.

NELIDA MEICHTRY DE MARTI
Secretaria Interina

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña OLGA DEL CARMEN ALVAREZ PEREZ en los autos caratulados: "ALVAREZ PEREZ, OLGA DEL CARMEN S/SUCESION"- Expte. A-18549/00. Publíquese por tres días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2.001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. MORALES SOLIS CRISTIAN HERNAN, a estar a derecho en autos caratulados: "MANSILLA JANET DEL ROSARIO C/MORALES SOLIS CRISTIAN HERNAN S/TENENCIA" Expte. M-2.868/01, debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147° del C.P.C. y C.).- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2001.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra,

Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a la Sra. DELIA LETICIA DELGADO, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "BENTANCOUR MARIO CESAR C/ DELGADO DELIA LETICIA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. B-12.735/00, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2001.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLOQUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "ARANDA ROXANA PAOLA S/EMANCIPACION", Expte. N° A-591/01, cita y emplaza al Sr. ANDRES ELISEO ARANDA para que comparezca en estos autos a tomar la participación que le corresponda, bajo apercibimiento de ley, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLOQUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "CORTEZ DAMIAN S/SUCESORIO", Expte. N° C-276, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DAMIAN CORTEZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Abril de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Exequiel, Eleodoro, Abelardo, Elfrida, Edelmiro, Amelia, Hermelinda y Beatriz, todos de apellido Casas y a Silvana Delfrina Fernández y Baltazar y/o Baltasar Gomez, a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados "IBÁÑEZ Rolando c/CASAS Fermín y Otros S/ Usucapión", Expte. 17947/00, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se nombrará Defensor Oficial para que los representen en autos, (Art. 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por dos (2) días.- DIARIOLA OPINION AUSTRAL Y BOLETIN OFICIAL.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo E. López, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Oyarzo Villarroel y de Elena Mansilla Mansilla, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados **OYARZO VILLARROEL MATIAS Y MANSILLA MANSILLA ELENA S/SUCESION AB INTESTATO (O-18.591/00).**-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2.001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805- P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO FRANCES S.A. C/CORDOBA HECTOR GUILLERMO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. B.9.080/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 09 DE MAYO DEL 2.001 A LAS 19.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO MANZANA N° 123, SOLAR "a", CIRCUNSCRIPCION I, SECCION B, PARCELA 4-a DEL DEPARTAMENTO GUER-AIKE, MATRICULA N° 3.331, UBICADO EN CALLE GOBERNADOR MOYANO N° 375 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UNA CASA HABITACION DE ARQUITECTURA MODERNA, EN MUY BUENAS CONDICIONES DE USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPOSTERIA (DOS PLANTAS), COMPUESTA POR LIVING AMPLIO, COMEDOR, COCINA GRANDE, UN TOILETTE SIN TERMINAR Y GARAGE (EN PLANTA BAJA) Y CUATRO DORMITORIOS Y DOS BAÑOS (EN PLANTA ALTA).- LA MISMA SE ENCUENTRA EMPLAZADA SOBRE UN TERRENO DE 10,00 MTS. POR 25,00 MTS.- LA PROPIEDAD ESTA OCUPADA POR EL DEMANDADO Y NUCLEO FAMILIAR (ESPOSA Y TRES HIJOS). DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 9.586,71 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 71/00) AL 23/03/01 EN CONCEPTO PLAN DE PAGOS AÑO 1993 EN CUOTAS VENCIDAS EN SU TOTALIDAD Y AÑOS 1994 Y 1995 POR "IMPUESTO AL BALDIO"; AÑOS 1994/95/96/97/98/99/00 Y CUOTAS 01-02 Y 03 DEL 2001 POR "SERVICIOS RETRIBUIDOS"; AÑOS 1993/94/95/96/97/98/99/00 Y CUOTAS 01-02 Y 03 DEL AÑO 2001 POR "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO"; "TIERRA Y RED CLOACAL" POR PLAN AHORRO PREVIO AÑO 1993 EN 12 CUOTAS, VENCIDAS CUOTAS 02 A 12.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 398,07 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 07/100) AL 23/03/01 EN CONCEPTO SERVICIO UNIFICADO FEBRERO DEL 2001.- EL REMATE SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FISCAL, ESTO ES \$ 21.014,67 (PESOS VEINTIUN MIL CATORCE CON 67/100) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- AUTO-

RIZASE A LA ACTORA A PARTICIPAR Y A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA EN LA SUBASTA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS, EXIMIENDOLA DE ABONAR EL MONTO DE LA SEÑA Y ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1355 DEL CODIGO CIVIL.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NO SERAN A CARGO DEL COMPRADOR (C.N.C. EN PLENO AUTOS "SERVICIOS EFICIENTES C/Y ABRA ROBERTO" LA LEY T° 1999-B, PAG. 384 Y EN EL ORDEN PROVINCIAL AUTOS: "JOAQUIN ARGUELLES Y CIA. C/CHACON MARIA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. J.16871/99, JUZGADO N° 1, SECRETARIA N° 1).- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR LOS DIAS 07 Y 08 DE MAYO DEL 2001 EN HORARIO DE 11.00 A 12.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE T.E. (02966)-426341.-**
RIO GALLEGOS, 30 de Abril del 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Florencia Gonzalez, sito en calle J.B. Justo 53 de esta Ciudad de Río Gallegos, para que en un plazo de Treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar **DECLARACION INDAGATORIA** en los autos caratulados **"SANDOVAL ROLANDO S/HURTO"**, Expte. N° **S-20.758/01**, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebelría y ordenar su inmediata Detención.- Río Gallegos, 30 de Abril de 2001.- Fdo. Dra. Marta Dávila de Tonelli. Juez, Ante mi María Florencia Gonzalez. Secretaria.-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-5

EDICTO N° 020
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "ANTONELLA", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 14, FRACCION: "A", SECCION: "III", DEPARTAMENTO DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X:4.680.648,68 Y:2.681.938,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

- PERTENENCIA 1**
1.X:4.681.511,25 Y:2.680.481,82
2.X:4.681.457,90 Y:2.681.101,41
9.X:4.679.805,14 Y:2.681.018,28
10.X:4.679.950,00 Y:2.680.403,86

SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 2**
2.X:4.681.457,90 Y:2.681.101,41
3.X:4.681.407,34 Y:2.681.688,45
8.X:4.679.667,89 Y:2.681.600,96
9.X:4.679.805,14 Y:2.681.018,28
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 3**
3.X:4.681.407,34 Y:2.681.688,45
4.X:4.681.359,18 Y:2.682.247,60
7.X:4.679.537,16 Y:2.682.155,95
8.X:4.679.667,89 Y:2.681.600,96
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 4 (DEMASIA)**
4.X:4.681.359,18 Y:2.682.247,60
5.X:4.681.346,99 Y:2.682.389,16
6.X:4.679.500,00 Y:2.682.313,72
7.X:4.679.537,16 Y:2.682.155,95
SUPERFICIE: 27 Has. 33 a. 85 ca.

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 327 Has. 33 a. 85 ca.- **SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO MORO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.410/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 021
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "PAQUITA", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 14, FRACCION: "A", SECCION: "III", DEPARTAMENTO DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X:4.679.761,90 Y:2.679.001,33.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

- PERTENENCIA 1**
1.X:4.681.610,34 Y:2.677.936,91
2.X:4.681.591,84 Y:2.678.412,15
13.X:4.679.500,07 Y:2.678.330,68
14.X:4.679.500,00 Y:2.677.854,72
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 2**
2.X:4.681.591,84 Y:2.678.412,15
3.X:4.681.573,17 Y:2.278.891,63
12.X:4.679.500,03 Y:2.679.295,45
13.X:4.679.500,07 Y:2.678.330,68
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 3**
3.X:4.681.573,17 Y:2.278.891,63
4.X:4.681.554,33 Y:2.679.375,46
11.X:4.679.500,05 Y:2.678.810,88
12.X:4.679.500,03 Y:2.679.295,45
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 4**
4.X:4.681.655,98 Y:2.676.764,64
5.X:4.681.637,88 Y:2.677.229,72
10.X:4.679.500,02 Y:2.677.146,45
11.X:4.679.500,04 Y:2.676.680,67
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 5**
5.X:4.681.637,88 Y:2.677.229,72
6.X:4.681.619,61 Y:2.677.698,77
9.X:4.679.500,01 Y:2.677.616,22

10.X:4.679.500,02 Y:2.677.146,45
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 6 (DEMASIA)**
6.X:4.681.619,61 Y:2.677.698,77
7.X:4.681.610,34 Y:2.677.936,91
8.X:4.679.500,08 Y:2.677.854,72
9.X:4.679.500,01 Y:2.677.616,22
SUPERFICIE: 50 Has. 44 a. 24,20 ca.

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 550 Has. 44 a. 24,20 ca.- **SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO MORO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.412/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 022
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "VIRGINIA I", conforme al Artículo 81° del Código de Minería.- Para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería. **PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 14, FRACCION: "A", SECCION: "III", DEPARTAMENTO DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.680.587,53 Y: 2.677.081,39.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

- PERTENENCIA 1**
1.X: 4.681.709,42 Y: 2.675.392,24
2.X: 4.681.691,75 Y: 2.675.845,99
13.X: 4.679.500,07 Y: 2.675.760,63
14.X: 4.679.500,08 Y: 2.675.306,19
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 2**
2.X: 4.681.691,75 Y: 2.675.845,99
3.X: 4.681.673,94 Y: 2.676.303,43
12.X: 4.679.500,05 Y: 2.676.218,76
13.X: 4.679.500,07 Y: 2.675.760,63
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 3**
3.X: 4.681.673,94 Y: 2.676.303,43
4.X: 4.681.655,98 Y: 2.676.764,64
11.X: 4.679.500,04 Y: 2.676.680,67
12.X: 4.679.500,05 Y: 2.676.218,76
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 4**
4.X: 4.681.554,33 Y: 2.679.375,46
5.X: 4.681.535,32 Y: 2.679.863,76
10.X: 4.679.500,00 Y: 2.679.784,49
11.X: 4.679.500,05 Y: 2.678.810,88
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 5**
5.X: 4.681.535,32 Y: 2.679.863,76
6.X: 4.681.516,13 Y: 2.680.356,67
9.X: 4.679.500,00 Y: 2.680.278,14
10.X: 4.679.500,00 Y: 2.679.784,49
SUPERFICIE: 100 Has.

- PERTENENCIA 6 (DEMASIA)**
6.X: 4.681.516,13 Y: 2.680.356,67
7.X: 4.681.511,26 Y: 2.680.481,82
8.X: 4.679.500,00 Y: 2.680.403,29
9.X: 4.679.500,00 Y: 2.680.278,14
SUPERFICIE: 25 Has 22 a. 9,12 ca.

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 525 Has. 22 a. 9,12 ca.- **SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO MORO".- TRAMITADO POR EX-**

PEDIENTE N° 403.411/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 023
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "CERRO NEGRO", conforme al Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE:** BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTES: 10 y 9, **FRACCION:** "B", **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES,** de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** COORDENADAS: X: 4.627.000,00 Y: 2.544.320,00.- **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

1.X: 4.629.000,00 Y: 2.541.300,00
3.X: 4.629.000,00 Y: 2.542.485,00
7.X: 4.627.775,00 Y: 2.542.485,00
14.X: 4.627.775,00 Y: 2.548.500,00
34.X: 4.625.500,00 Y: 2.548.500,00
37.X: 4.625.500,00 Y: 2.541.300,00

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 1783 Has. 16 a. 25 ca.- Dividida en 17 Pertenencias de 100 Has. cada una y una Demasía de 83 Has. 16 a. 25 ca.- **SUPERFICARIOS:** ESTANCIAS: "LAGUNA BLANCA" y "CERRO RUBIO".- **TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 411.530/B/99.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante, Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial y de Minería, de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados "CONSTRUCCIONES EL PARAISO SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada" s/ Constitución, Expte. N° C-5268/01, se hace saber por un día, que mediante escritura N° 43, pasada al folio 88, de fecha 20 de Febrero de 2001, y su Escritura Complementaria N° 88, folio 171 del 05 de Abril de 2001, protocolo del año en curso, correspondiente al Registro N° 31 a cargo del Eno. Oscar Osvaldo Zaeta, de la ciudad de El Calafate, quedó constituida la sociedad cuya denominación es: "CONSTRUCCIONES EL PARAISO SUR S.R.L.".- **Domicilio Social:** Calle Almté. Brown N° 714, de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- **Socios:** Exequiel Hugo Onufrijczuk, comerciante, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1962, DNI N° 14.886.540, soltero y Carlos Horacio Onufrijczuk, comerciante, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1967, DNI N° 18.403.059, casado en 1° nupcias con Karina Roxana Devolder, ambos domiciliados en calle Almté. Brown N° 714, de la ciudad de El Calafate.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **COMERCIALES:** mediante la fabricación, producción, explotación, asesoramiento y comercialización de todo tipo de maderas, sus cortes y derivados, directos y/o indirectos. **INMOBILIARIA:** a través de la compraventa de inmuebles, urbanos o rurales; la

realización de tareas de intermediación; la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcio de propietarios; la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos.- **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de casas, chalets, residencias, edificios, incluso bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas o privadas y de ingeniería.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, registrables o no; operará con instituciones bancarias y realizar en fin, todos los actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen con el mismo.- **Plazo de Duración:** noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Capital Social:** Pesos TREINTA MIL, dividido en 3000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una.- **Administración y Representación:** la Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual e indistinta quienes revestirá carácter de Gerentes: Exequiel Hugo Onufrijczuk y Carlos Horacio Onufrijczuk, que dura-

rán 5 años en sus funciones.- **Cierre del ejercicio:** el 31 de Diciembre de cada año.-
Secretaría, 02 de Mayo de 2001.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1


EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GALIMENT ADELA MARIA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GALIMENT ADELA MARIA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N° G-2312/01 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el diario "Boletín Oficial".- **PICO TRUNCADO, 20 de Abril de 2001.-**

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria


P-3

LICITACIONES


 **PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 080/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00.- **Plazo:** 10 meses
Fecha de Apertura: 13/06/2.001.-
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de Los Antiguos
Valor del Pliego: \$ 900,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 23/05/2.001
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 **I.D.U.V.**

P-5

 **PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION EGB N° 17
EN LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 081/IDUV/2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 23/05/2.001.-
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Municipalidad de LOS ANTIGUOS
Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/05/2.001
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 **I.D.U.V.**

P-5

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00003/2001.-
Rubro del Acto Licit.: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ART. DE FERRETERIA.-
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA NACIONAL 281 - S/NRO. - CP: 9050.-
 Localidad: PUERTO DESEADO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
 Valor del pliego: \$ 11.00.-
Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE.-
Apertura (Lugar, día y Hora): PUERTO DESEADO, 14 MAYO 2001 - 0900.-
 P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA
MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PRIVADA NRO 03/01
Rubro del Acto Licitario: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: DIVISION CONTADURIA DEL CDO BR MEC XI
 Calle: AV SAN MARTIN NRO 2215
 Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)
 Valor del Pliego: PESOS CUARENTA Y SIETE (\$ 47.00)
Lugar de presentación de Ofertas: División Contaduría del Cdo Br Mex XI
Apertura (Lugar, día y hora): Div Cont / Cdo Br Mec XI el 21 de Mayo de 2001 a las 0830 Hs.
 P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA
MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PRIVADA NRO 04/01
Rubro del Acto Licitario: ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENAZA.-
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: DIVISION CONTADURIA DEL CDO BR MEC XI
 Calle: AV SAN MARTIN NRO 2215
 Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

Valor del Pliego: PESOS TREINTA Y CUATRO (\$ 34.00)
Lugar de presentación de Ofertas: División Contaduría del Cdo Br Mex XI
Apertura (Lugar, día y hora): Div Cont / Cdo Br Mec XI el 21 de Mayo de 2001 a las 1030 Hs.
 P-2

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA
MECANIZADA XI

Tipo de contratación: LICITACION PRIVADA NRO 05/01
Rubro del Acto Licitario: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.-
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: DIVISION CONTADURIA DEL CDO BR MEC XI
 Calle: AV SAN MARTIN NRO 2215
 Localidad: RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)
 Valor del Pliego: PESOS TREINTA (\$ 30.00)
Lugar de presentación de Ofertas: División Contaduría del Cdo Br Mex XI
Apertura (Lugar, día y hora): Div Cont / Cdo Br Mec XI el 21 de Mayo de 2001 a las 1230 Hs.
 P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 11/2001.-
 PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE RAYOS X CON DESTINO AL HOSPITAL DE GOBERNADOR GREGORES.-
APERTURA DE OFERTAS: 01 DE JUNIO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/U.. EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: www.scruz.gov.ar - (LICITACIONES).-
 P-2

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
PRORROGA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/MRG/01 HASTA NUEVO AVISO
OBJETO: adquisición de una imprenta. para el "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO COMUNITARIO".-
 P-2

RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0773

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV N° 044.319/2.001.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 81/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 81/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 23 de Mayo de 2.001, a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Los Antiguos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 365 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Mayo de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0784

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2001.-
 Expediente IDUV-N° 044.170/01.-

ADJUDICAR el Concurso de Precios IDUV N° 08/2.001 a la firma CONSULTORA TECNICA INTEGRAL de Ing. Carlos OSTOLAZA, por cumplir con la totalidad de los requisitos del pliego y ser la mejor oferta por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 22.390.00.-).

ABONAR por el Departamento de Tesorería a la firma CONSULTORA TECNICA INTEGRAL de Ing. CARLOS OSTOLAZA, la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 22.390.00.-) conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 17 del Pliego de Cláusulas Particulares.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: CALETA OLIVIA - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDOS EDUCACION SALUD Y TURISMO" - "REFACCIONES EN EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 6 de CALETA OLIVIA, del Ejercicio 2.001.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras de los términos de la presente, a la firma oferente y a la firma adjudicada.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3332

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 658 - NO HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por la fima MC Servicios Empresariales Sociedad de Hecho, contra la Resolución N° 1739.-
- 660 - INSTASE el llamado a Lic. Pública, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "Centro Cultural Caleta Olivia 1° Etapa Cine Auditorio".-
- 662 - INCORPORASE, en el Anexo M.E. y O.P., Item: Trabajos Públicos - los Proyectos: Const. 1° Etapa Centro Cult. - Cine Auditorio en Caleta Olivia y Const. 200 Cuadras de Pav. de Hormigón Etapa 100 Cuadras en C. Olivia, por la suma de \$ 801.000.00.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 659 - 661 - 663 - 664 - 665 - 666.- Págs. 2/3

RESOLUCIONES

- 0774-0775-I.D.U.V.-01.- Pág. 3/4

EDICTOS

- LLAITUREO c/ITALIANO - O.S.P.E.C. - ALVAREZ PEREZ - MANCILLA c/MORALES - BENTANCOUR c/DELGADO s/DIVORCIO - ARANDA - CORTEZ - IBANEZ c/CASAS - OYARZO VILLARROEL Y MANSILLA MANSILLA - BCO. FRANCES c/CORDOBA - SANDOVAL - ETOS. NROS. 020-021-022-023-PET. DE MENSURA - CONSTRUCCIONES EL PARAISO SUR S.R.L. - GALIMENT.- Págs. 4/7

LICITACIONES

- 080-081-I.D.U.V.-00 - 00003-REG. CAB. TAN. 9-01 - 03-04-05-CDO. BRIG. MEC. XI-01 - 11-M.A.S.-01 - 001-M.R.G. (PRORROGA)-01.- Págs. 7/8

RESOLUCIONES

- 0773 - 0784 - I.D.U.V.-01.- Pág. 8